

PROCEDIMIENTO PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS

La fase de complementación, para los estudiantes de los programas con el enfoque de competencias, se realizará de la siguiente manera:

1.- Conforme a los contenidos desarrollados durante el curso, todos los estudiantes tienen derecho a participar en la fase de complementación, para poder alcanzar alguna competencia aún no alcanzada o aún para demostrar que se mejoró en el grado de dominio de dicha competencia -lo cual puede traducirse en una mejor nota o calificación -. El alumno renuncia a su calificación anterior por entrar a complementación, por lo cual se corre el riesgo de que pueda disminuir su calificación.

2.- Los docentes y los estudiantes deberán acordar mediante el llenado del formato adjunto, (al final de este aviso: Descargar Archivo) las evidencias que se presentarán en la etapa de complementación. **COMPLEMENTACIÓN DE EVIDENCIAS**

3.- Con el formato llenado, los estudiantes pagarán su derecho a complementación correspondiente. El importe a pagar será el equivalente a un examen extraordinario por unidad. En ventanilla de Servicios Escolares, dependiendo del número de unidades que se complementarán, determinará el importe que pagará cada alumno.

4.- El formato validado en ventanilla de Servicios Escolares (sello correspondiente) y la ficha de pago, serán el pase de entrada de los alumnos a la fase de complementación el día o los días que se hayan establecido para las distintas evidencias a presentar.

5.- Una vez recibida la evidencia, el docente deberá revisar las nuevas evidencias, registrar las nuevas calificaciones y reportarlas al Departamento de Desarrollo Académico y a Servicios Escolares.